

TRÁMITE O SERVICIO	ANOTACIÓN MARGINAL
---------------------------	---------------------------

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y LAS 48 OFICIALÍAS ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
UBICACIÓN	AVENIDA 5 DE MAYO No.74, COLONIA CENTRO
HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 9:00 A 15:00 HORAS
TELÉFONO	744 484 3489 Y 744 482 1726
CORREO ELECTRÓNICO	dirregistrocivil@acapulco.gob.mx

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Se inicia con la solicitud del tramite y revision de los requisitos que pueden ser Por Resoluciones de Aclaración y Rectificacion Administrativa, Divorcio Judicial o Administrativo, Renococimiento de hijos, se factura el pago, se turna al archivo, se busca el acto registral para su anotación marginal, se firma y sella en el libro de registro.

REQUISITOS

- Solicitud de Anotación Marginal
- Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil

COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA
--------------	----------------------------

\$205.91	Diez días hábiles
----------	-------------------

FUNDAMENTO JURÍDICO

ARTÍCULOS 1, 2, 37 FRACCIONES I, III, VIII, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, DE LA LEY 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

OBSERVACIONES

Salvo el caso de que no se localice algún dato del Libro en el Libro de Registro.